



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Inspección Ambiental

MAMPATO ENTRETENCIONES

DFZ-2022-650-V-NE

JULIO 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Carolina Silva Santelices	
Elaborado	Víctor Jaime Garrido	



Contenido

Contenido	2
1 RESUMEN.....	3
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1 Antecedentes Generales	4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	5
4.2 Revisión Documental.....	6
4.2.1 Documentos Revisados.....	6
5 HECHOS CONSTATADOS.....	6
5.1 Emisiones acústicas.	6
6 CONCLUSIONES.....	10
7 ANEXOS.....	10



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de Inspección Ambiental realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) con fecha 22 de marzo de 2022, a la unidad fiscalizable “Mampato Entretenimientos”, localizada en la Comuna de El Tabo, Región de Valparaíso, en base a los antecedentes remitidos por el denunciante y los recabados durante la inspección.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable, corresponde a un recinto de entretenimientos mecánicos, donde debido al funcionamiento de los distintos juegos mecánicos que funcionan y la interacción con el público asistente se emitirían emisiones acústicas y música amplificada por parlantes, con funcionamiento nocturno, según los antecedentes remitidos por el denunciante y los constatados durante la inspección.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron las emisiones acústicas.

Entre los hechos constatados se tiene que:

- Actividad ya no existe y no opera en el recinto denunciado, toda vez que se trata de una actividad itinerante que se desarrolla solamente durante el período de verano recientemente terminado, abandonando el sitio.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: MAMPATO ENTRETENCIONES	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: SIN OPERAR
Región: Valparaíso	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Riquelme N°437, El Tabo
Provincia: San Antonio	
Comuna: El Tabo	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: ENTRETENCIONES LET'S FUN LIMITADA	RUT o RUN: 76.061.720-2
Domicilio titular(es): Av. Raúl Labbe N° 12.150, Lo Barnechea	Correo electrónico: info@mampato.cl prevencionista@mampato.cl
	Teléfono: 2-22172638
Identificación representante(s) legal(es): SEBASTIÁN RODRÍGUEZ BONILLA	RUT o RUN:
Domicilio representante(s) legal(es): Av. Raúl Labbe N° 12.150, Lo Barnechea	Correo electrónico:
	Teléfono:



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	N.E.	D.S. N° 38	11.11.2011	Ministerio del Medio Ambiente	Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.	-----

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada	X	Denuncia (27-V-2022)
			Auto denuncia
			De Oficio
			Otro
	Motivo: <i>Se indica que la Unidad Fiscalizable genera ruidos molestos al entorno por el funcionamiento de juegos y entretenimientos mecánicos con música amplificada con parlantes hasta altas horas de la noche.</i>		



4.2 Revisión Documental

4.2.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
01	Denuncia Digital N°17634	Denuncia ciudadana /Plataforma SIDEN	SMA	-----

5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 Emisiones acústicas.

Hecho constatado: 1 Documentación Revisada: ID 01 (señalado en sección 4.2.1) Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:
<ul style="list-style-type: none">a. Con fecha 22.03.2022 se realizó por parte de esta Superintendencia del Medio Ambiente Inspección Ambiental con la intención de realizar Medición de Ruido a la fuente emisora denunciada, en el domicilio del denunciante Receptor.b. La fuente emisora denunciada corresponde a un recinto donde funcionan juegos y entretenimientos mecánicos, desde donde se emitirían emisiones acústicas por el funcionamiento de los juegos mecánicos y música amplificada por parlantes, con funcionamiento nocturno.c. La actividad realizada se indican en la respectiva Actas de Inspección Ambiental (ANEXO 1).d. Se constató en el lugar, que actualmente ya no existe la instalación denunciada, por ser juegos mecánicos itinerantes que se ubicaron en el recinto por la temporada de verano recién terminada, por lo tanto el mismo habría cesado su operación y ya no existe la condición denunciada. (Fotografías N°1 y 2).



- e. El recinto actualmente corresponde a un sitio eriazo en cuyo interior sólo existen estructuras metálicas desarmadas y desmanteladas sin funcionar. Se encuentra en etapa de abandono del sitio.
- f. No se apreció actividades ni personas o personal del titular en su interior.
- g. El Sitio se encuentra cerrado con mallas metálicas que impiden su acceso.



Registros



Fotografía N°1.	Fecha : 22 de Marzo de 2022	Fotografía N°2.	Fecha : 22 de Marzo de 2022
Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 252.450 m. Norte: 6.295.000 m.	Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 252.450 m. Norte: 6.295.000 m.
Descripción Medio de Prueba: Estado del sitio en que se encontraba la fuente emisora al momento de la inspección. Se evidencia sitio eriazo cerrado sin actividades. Al momento de la inspección la fuente no existía y no se encontraba en operación.		Descripción Medio de Prueba: Estado del sitio en que se encontraba la fuente emisora al momento de la inspección. Se evidencia sitio eriazo cerrado sin actividades. Al momento de la inspección la fuente no existía y no se encontraba en operación.	



Registros

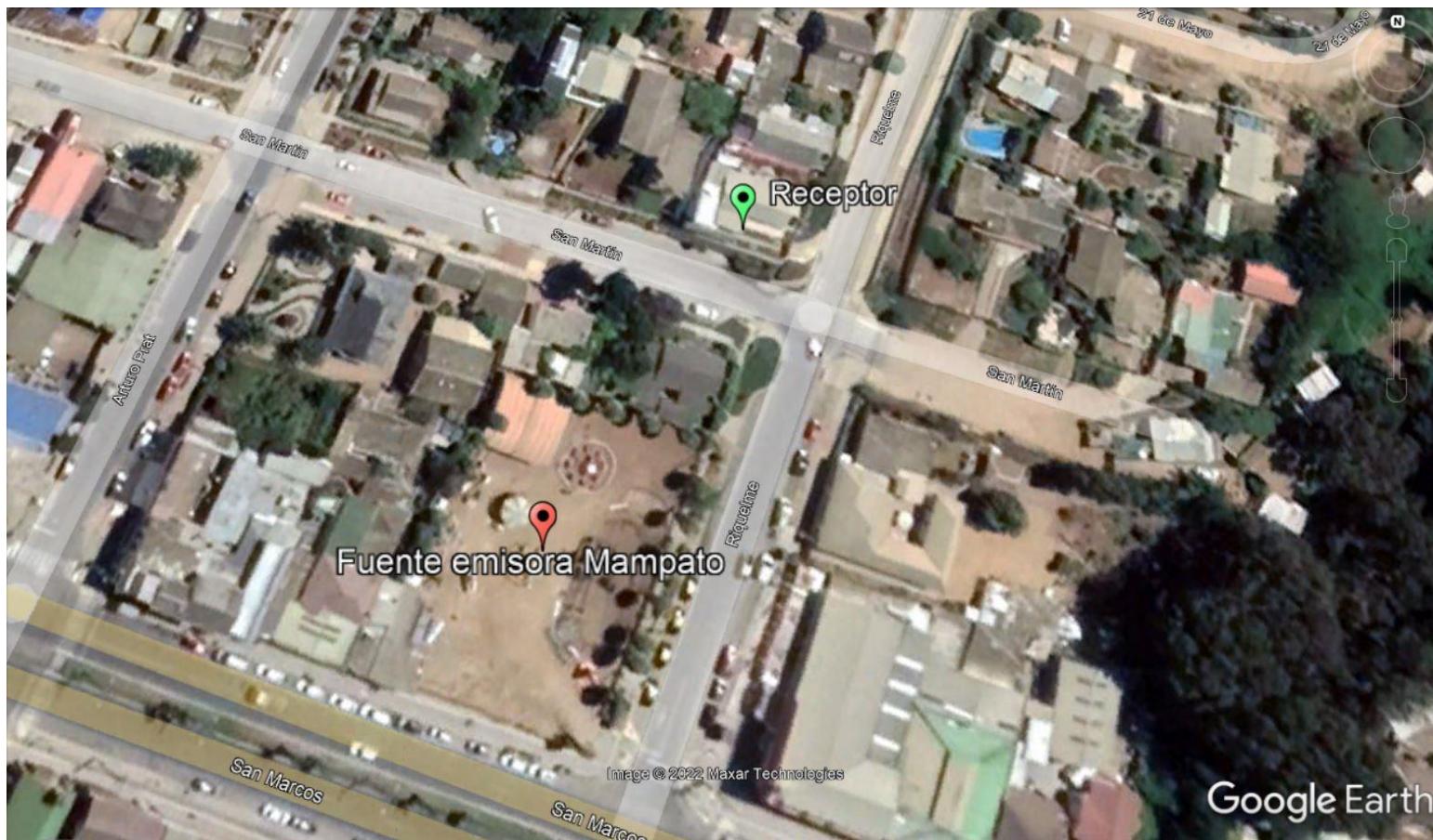


Figura N°1.

Fuente: Imagen satelital Google Earth.

Descripción Medio de Prueba: Ubicación del receptor denunciante respecto a la fuente emisora denunciada.



6 CONCLUSIONES

En consideración a los hechos constatados, es posible concluir que la fuente emisora denunciada ya no existe y no opera en el recinto y por lo tanto no existe la condición denunciada verificando la conformidad a las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7 ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
ANEXO 1	Acta de Inspección Ambiental 22.03.2022



